



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho 08 ABR 2009  
PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. RUM 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 043-2009-CR/GRL

Huacho, 26 de marzo de 2009.

**VISTO:** los Informe de los Representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EPS de Huaral, Huaura y Barranca (Informe Nº 001-2009-CBA-DIRECTOR-SEMAPABARRANCA S.A.), señores Fortunato Bustillos Torre, Carlos Enrique Bisso Drago y Carlos Bravo Aldave respectivamente, sobre sus gestiones ante las EPS antes mencionadas y visto asimismo la solicitud presentada por Filiberto Ramos Medrano en su calidad de representante del Gobierno Regional de Lima ante la EPS de Cañete (Expediente 00165 del 02 de marzo de 2009);

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 26 de marzo de 2009, se recibió la sustentación verbal a los informes presentados por los Representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EPS de Huaral, Huaura y Barranca, señores Fortunato Bustillos Torre, Carlos Enrique Bisso Drago y Carlos Bravo Aldave respectivamente, por lo que luego de la intervención de los Consejeros Regionales, del debate entre los mismos, la propuesta del Consejera Regional Tito Germán Hurtado Ruiz, con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39º del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huecho: 08 ABR 2009

PEDRO QUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** los informes presentados por los Representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EPS de Huaral, Huaura y Barranca, señores Fortunato Bustillos Torre, Carlos Enrique Bisso Drago y Carlos Bravo Aldave respectivamente, a la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social, que preside la Consejera Regional Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, para que en coordinación con los Consejeros Regionales de las provincias de Huaral, Huaura y Barranca, evalúen la documentación presentada al Consejo Regional.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre; publique y cumpla.**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS GUSPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO